



G.A.D MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2024**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia de la Alcaldesa(S) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón, Sr. Augusto Veloz Espín e Ing. Efrén Manobanda Galarza; como procurador síndico, Dr. Johnson Ritter Gómez Rúales. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene la Alcaldesa (S) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, solicita que el secretario dé lectura al oficio, el secretario procede: **OFICIO CIRCULAR N. ° 030-CMCQ-2025**. Quinsaloma, lunes 10 de marzo del 2025. Toma la palabra la Alcaldesa (S) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi. La alcaldesa (S) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Prese nte	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejal Urbano Principal	✓	
Ing. Efrén Manobanda Galarza Concejal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejal Urbano Principal	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (s)	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Urbano Principal	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. La alcaldesa (S) toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 002-CMCQ-GADMQ-2025. **2.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 004-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Tercera Reforma (POA) Y Arrastre de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-004-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero. **3.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 005-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Cuarta Reforma (POA) del traspaso



de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el informe N° GADMQ-BCH-DF-005-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero **4.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 006-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 sobre la reforma de traspaso de crédito presupuestario de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-006-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero **5.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 007-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente al estatuto Orgánico De Gestión por procesos año 2025 y el manual de calificación de puestos año 2025. **6.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 008-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente la subrogación de la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma; y, las atribuciones y deberes de la Alcaldía conforme lo que manifiesta el Art. 60 lit. l) Art. 61 y Art. 62 lit. a) del COOTAD, desde las 13h30 11 al 15 de marzo del 2025

Toma la palabra la alcaldesa (S); Pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. Toma la palabra el Concejal **Ufredo Estrada Mazón** saluda a los presentes en la sala de sesiones y **mociona** aprobar el orden del día. **Toma la palabra** la concejal **Mariana García García** saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. Toma la palabra la alcaldesa (S), y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejal Urbano Principal	✓			
Ing. Efrén Manobanda Galarza Concejal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejal Urbano Principal	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (s)	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Urbano Principal	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad ( 6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el orden del día para la presente sesión. PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta de Sesión





G.A.D MUNICIPAL

**UINSALOMA**  
*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

Extraordinaria Nro. 002-CMCQ-GADMQ-2025. Toma la palabra la alcaldesa (S) y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiere. Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y **mociona** aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 002-CMCQ-GADMQ-2025. Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín, y **respalda** la moción presentada. Toma la palabra la alcaldesa (S) y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del primer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejal Urbano Principal	✓			
Ing. Efrén Manobanda Galarza Concejal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejal Urbano Principal	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (s)	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Urbano Principal	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad a de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 002-CMCQ-GADMQ-2025. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 004-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Tercera Reforma (POA) Y Arrastre de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-004-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero. **RESUELVO: Art 1.-** Autorizar el Arrastre Presupuestario y la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la conclusión realizada por la Dirección Financiera mediante Informe N° GADMQ-BCH-DF-004-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Mg., y de acuerdo con lo solicitado en los anexos que se adjuntan a la presente Resolución Administrativa. **Art 2.-** Disponer a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que emita las certificaciones del POA reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales. **Art 3.-** Disponer a la Jefatura de TIC's y Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución. **Art 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición. Dado y



firmado en el despacho de alcaldía, el día siete de febrero del 2025. El Concejo Municipal. toma la palabra la el director Administrativo en Ing. Boris Chico Rodríguez **DIO POR CONOCIDO: La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° 004-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Tercera Reforma (POA) Y Arrastre de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-004-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero.**

**TERCER PUNTO.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 005-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Cuarta Reforma (POA) del traspaso de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el informe N° GADMQ-BCH-DF-005-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero. **RESUELVE: Artículo 1.**

- **AUTORIZAR** la reforma de traspasos de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.° GADMQ-BCH-DF-005-2025, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Artículo 2. - AUTORIZAR** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar la **Cuarta Reforma del Plan Operativo Anual (POA)** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, para incorporar las reformas presupuestarias relacionadas con la creación y modificación de partidas, de acuerdo con lo estipulado en la presente Resolución Administrativa. Esta reforma deberá incluir las certificaciones correspondientes del POA reformado, conforme a las solicitudes y a los informes técnicos presentados por las áreas pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos y garantizar el inicio de los procesos precontractuales. **Artículo 3. - AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Talento Humano a realizar la **reforma del Plan Anual de Contrataciones** de acuerdo a la Reforma Presupuestaria emitida en la presente Resolución Administrativa y emitir las certificaciones del PAC reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales. **Artículo 4. -** Póngase a conocimiento de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación & Ordenamiento Territorial y Dirección Administrativa & Talento Humano de la presente Resolución para su ejecución y efectos legales pertinentes. **Art 5.-** Disponer a la Jefatura de TIC's y Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO: La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 005-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 referente a la Cuarta Reforma (POA) del traspaso de créditos presupuestarios, conforme al análisis contenido en el informe N° GADMQ-BCH-DF-005-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero.**

**CUARTO PUNTO.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 006-



ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 sobre la reforma de traspaso de crédito presupuestario de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-006-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero.

**RESUELVE: Artículo 1. - AUTORIZAR** la reforma de traspasos de créditos presupuestarios solicitada mediante Memorandum N° GADMCQ-DEP-TS-2025-080, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por la Ing. Rosa Carrera Escobar y conforme al análisis contenido en el Informe Financiero N.º GADMQ-BCH-DF-006-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en conformidad con lo establecido en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con el fin de cubrir las obligaciones derivadas de las cuentas por pagar correspondientes al ejercicio fiscal 2024. **Artículo 2.** Instruir a la Dirección Financiera que, una vez efectuada la reforma presupuestaria, proceda con la ejecución de la misma. **Artículo 3.** - Disponer a Secretaria General, se incluya como un punto del orden del día de la sesión más próxima para poner en conocimiento del legislativo la presente reforma presupuestaria vía traspaso de valores, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD. **Artículo 4.** - El presente acto administrativo entrará en vigencia desde su emisión, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinticinco. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO: La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° 006-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025 sobre la reforma de traspaso de crédito presupuestario de acuerdo al informe N° GADMQ-BCH-DF-006-2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero. QUINTO PUNTO.- Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 007-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente al estatuto Orgánico De Gestión por procesos año 2025 y el manual de calificación de puestos año 2025.**

**RESUELVE: Art. 1.** - APROBAR El Estatuto Orgánico De Gestión Organizacional Por Procesos Año 2025 y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos año 2025 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60 lit. i del COOTAD, cuyo detalle se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **Art. 2.-** DISPONER al Director Administrativo y Talento Humano que, por medio de la Jefatura de Talento Humano, instrumente las acciones de personal que se requieren para sustentar los nombramientos, cambios y traslados en la ubicación, denominación, remuneraciones y clasificación de puestos de cada uno de los funcionarios y servidores públicos municipales, en cuanto sea pertinente. **Art. 3.-** INSTRUIR Se delega y se dispone al Director Administrativo y Talento Humano que, por intermedio de la Jefatura de Talento Humano, cumpla la función de socializar la presente Resolución, así como el nuevo ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUINSALOMA AÑO 2025. **Art. 4.-** ENCARGAR al Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General y de Concejo del GAD Municipal de Quinsaloma, la notificación de la presente resolución al Director Administrativo y de Talento



Humano, así como a los demás directores correspondientes. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, seis de marzo del 2025. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO: La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° 007-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente al estatuto Orgánico De Gestión por procesos año 2025 y el manual de calificación de puestos año 2025. SEXTO PUNTO.-Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 008-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente la subrogación de la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma; y, las atribuciones y deberes de la Alcaldía conforme lo que manifiesta el Art. 60 lit. 1) Art. 61 y Art. 62 lit. a) del COOTAD, desde las 13h30 11 al 15 de marzo del 2025. RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del Cantón Quinsaloma para que participe en la “Agenda Paradiplomática Bogotá 2025 que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá-Colombia del 11 al 15 de marzo de 2025” y a su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 literal a) del COOTAD la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del GADM de Quinsaloma, subrogará en las funciones de la alcaldía desde las 13H30 del día 11 hasta el 15 de marzo de 2025, dentro del ámbito de sus competencias. Artículo 2.- Notifíquese a la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi, para que asuma la subrogación de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, y a su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 literal a) del COOTAD la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del GADM de Quinsaloma, subrogará en las funciones de la alcaldía desde las 13H30 del día 11 hasta el 15 de marzo de 2025, dentro del ámbito de sus competencias. Artículo 3.- De la presente Resolución Administrativa, póngase en conocimiento de los señores Concejales del GADMCQ; y, a los diferentes departamentos administrativos del Gobierno Municipal del cantón Quinsaloma. **DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Resolución Administrativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción. Cúmplase y ejecútese. El Concejo Municipal **DIO POR CONOCIDO: la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 008-A-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente la subrogación de la Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma; y, las atribuciones y deberes de la Alcaldía conforme lo que manifiesta el Art. 60 lit. 1) Art. 61 y Art. 62 lit. a) del COOTAD, desde las 13h30 11 al 15 de marzo del 2025.****

Una vez agotados los puntos del orden del día, la alcaldesa (S), toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 13 de marzo del 2025.

Ing. Ivonne Mantilla Perugachi  
**ALCALDESA (S).**

Abg. Angel Chicaiza Gancino.  
**SECRETARIO GENERAL.**